

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GESTIÓN DE LA IMPARTICIÓN DE LA ENSEÑANZA DE INSTRUMENTOS MUSICALES, CANTO Y BAILE”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1. El objeto del contrato es la realización del servicio de gestión, coordinación y puesta en práctica de la Enseñanza de Instrumentos Musicales, Canto y Baile.
2. El presente pliego de prescripciones técnicas reviste carácter contractual, incorporándose como parte del contrato, por lo que deberá ser firmado, por el adjudicatario. En cualquier caso, el adjudicatario no tomará a su favor cualquier error u omisión que pudiera existir en el presente pliego.

II. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

2.1 El servicio consistirá en la prestación de la enseñanza de los instrumentos musicales (cuerda, metal, etc), canto y baile, e incluye esencialmente la contratación de los monitores necesarios para impartir las distintas enseñanzas.

III.- ENSEÑANZAS OBJETO CONTRATO.

Las Enseñanzas objeto del contrato, son las siguientes:

Canto y Piano

Metal

Cuerda (guitarra, contrabajo, timple).

Baile

IV.- PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

El adjudicatario prestará el servicio con su personal, y serán de su cuenta cuantos gastos y contrataciones fueren necesarias para su correcta ejecución. En ningún caso el personal contratado lo será por parte del Ayuntamiento sino por la empresa a su entera y exclusiva cuenta y cargo.

Los monitores deberán contar con la cualificación y/o conocimientos necesarios para impartir las distintas disciplinas.

Cuando la impartición de la disciplina afecte a menores el monitor deberá disponer de Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para trabajos con menores, conforme a la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia .

V.- DURACIÓN Y HORAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se iniciaría el 1 de noviembre de 2024 y finaliza el 30 de junio de 2025. Fijándose como número de horas mensual de las distintas disciplinas el que se indica a continuación.

ENSEÑANZA	HORAS/MES
CANTO Y PIANO	48
METAL	70
CUERDA	40
BAILE	24

VI.- PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación se desglosa en los siguientes importes:

Costes directos (personal) no existiendo un convenio colectivo de aplicación: 28.369,43€.





AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

Siendo el coste mínimo bruto del monitor de 14,65 €/hora.

Con una estimación de 182 horas/mes la suma de las distintas disciplinas objeto de contrato.

Otros costes directos: (RC, asesoría, prevención riegos etc) 375,00€

Gastos Generales: 1.724,66€

Beneficio Industrial: 1.724,66€

Villa de Breña Alta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

